ACUERDO DE DIEZ PRÓRROGAS DEL CONTRATO DE SERVICIO Nº 7222000625 DE VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD EN LA RED DE METRO (LOTE 4-LICITACIÓN 6012200109).

Entre METRO DE MADRID y SICOR SEGURIDAD EL CORTE INGLÉS, S.L.

I N T E R V I E N E N

DE UNA PARTE:

D. Ignacio Vázquez y D. Víctor Brocate con en nombre y representación de METRO DE MADRID, S.A. (en adelante se denominará METRO), con N.I.F. nº A-28001352 y con domicilio social en Avenida de Asturias nº 4, 28029-Madrid, en calidad de Consejero Delegado y apoderado, respectivamente, cuya representación acreditan mediante escrituras otorgadas ante el Notario de Madrid, D. Pedro José Bartolomé , el día 28 de julio de 2023, con el número 1517 de su protocolo y el día 15 de septiembre de 2026, con el número 1.854 de su protocolo, respectivamente.

DE OTRA PARTE:

D. Sergio de Domingo en nombre y representación de SICOR SEGURIDAD EL CORTE INGLÉS, S.L. (en adelante se denominará CONTRATISTA), con N.I.F. nº B-84128032 y con domicilio social en 28028-Madrid, calle Maestro Alonso, nº 24, representación que acredita mediante escritura otorgada el día 11 de noviembre de 2022 ante el notario de Madrid, D. Juan Aznar , con el número 5.817 de su protocolo.

Ambas Partes se reconocen, respectivamente, competencia y capacidad legal suficiente para formalizar el presente acuerdo contractual,

E X P O N E N

PRIMERO.- Que ambas partes suscribieron un contrato con fecha 24 de noviembre de 2022, identificado por METRO con el número 7222000625, para ejecutar la prestación consistente en el servicio de vigilancia para la seguridad en las instalaciones (estaciones, trenes y otras instalaciones anexas a las mismas) comprendidas en las líneas 1, 6 y 11 de la Red que explota METRO.

SEGUNDO.- Que el plazo de ejecución del contrato es de cuarenta y ocho (48) meses, que empezó a contar desde el día indicado en el acta de inicio de los trabajos, es decir, el día 20 de diciembre de 2022.

TERCERO.- Que con fecha 16 de septiembre de 2024 el Órgano de Contratación de METRO mostró su conformidad con la modificación del contrato 7222000625 consistente en aumentar las horas de vigilancia hasta poder ofrecer el nivel de seguridad recomendado en dos de las estaciones consideradas infraestructuras críticas como consecuencia de la designación de Metro de Madrid como Operador Crítico.

CUARTO.- Que debido a la necesidad, por parte de METRO, de seguir contando con la prestación objeto del presente contrato hasta la finalización del proceso de licitación que dará continuidad al mismo, las Partes suscriben este acuerdo de diez prórrogas, de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO

Es objeto del presente acuerdo establecer las siguientes (10) diez prórrogas de (1) un mes cada una del contrato número 7222000625, para ejecutar la prestación consistente en el servicio de vigilancia para la seguridad en las instalaciones (estaciones, trenes y otras instalaciones anexas a las mismas) comprendidas en las líneas 1, 6 y 11 de la Red que explota METRO.

DATOS DE LA PRÓRROGAS					
Número Prórroga	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta
Fecha de Inicio	20/12/2026	20/01/2027	20/02/2027	20/03/2027	20/04/2027
Fecha Fin	19/01/2027	19/02/2027	19/03/2027	19/04/2027	19/05/2027

DATOS DE LA PRÓRROGAS					
Número Prórroga	Sexta	Séptima	Octava	Novena	Décima
Fecha de Inicio	20/05/2027	20/06/2027	20/07/2027	20/08/2027	20/09/2027
Fecha Fin	19/06/2027	19/07/2027	19/08/2027	19/09/2027	19/10/2027

SEGUNDA.- PRECIO

El precio máximo correspondiente a la totalidad de las diez prórrogas incluyendo todo tipo de gastos y tributos es:

- Precio sin IVA: DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (10.522.222,13 €)

- IVA: DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.209.666,65 €)

- Precio con IVA: DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (12.731.888,78 €)

METRO únicamente abonará al CONTRATISTA las prestaciones efectivamente realizadas conforme a lo establecido en la documentación contractual

TERCERA.- REMISIÓN EXPRESA

Permanecen vigentes y sin variación alguna el resto de las condiciones establecidas en el contrato 7222000625, en tanto no se opongan a lo establecido en el presente acuerdo, que queda unido al citado contrato formando parte integrante del mismo.

De esta forma convienen las partes, afirmando y ratificándose en el contenido de este documento, que suscriben mediante firma electrónica.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.
En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos